Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 323 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 09 de noviembre del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

- Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad vigente la Sub Gerencia de Ejecución de Obras por Administración Indirecta es la unidad orgánica de línea, encargada de programar, ejecutar, controlar, supervisar, liquidar y evaluar las diversas obras ejecutadas por la Municipalidad bajo la modalidad de administración indirecta, especialmente supervisar y controlar el avance físico-económico de cada una de las obras en ejecución, velando por el cumplimiento efectivo de los plazos establecidos en el cronograma de obra y demás disposiciones conforme a la normatividad vigente; estableciendo además políticas de gestión y estrategias para simplificar los procesos que se realizan en la Sub Gerencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2026-MDCC de fecha 09 de noviembre del 2026 se da por concluida la designación del Ing. Freddy Jose Lupo Estrada en el cargo de confianza de Asesor Técnico en Ejecución de Obras del despacho de Alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2026-MDCC de fecha 09 de noviembre del 2026 se da por concluida la encargatura otorgada al referido profesional en el cargo de Sub Gerente de Ejecución de Obras por Administración Indirecta.

Que, por los considerandos expuestos, se hace necesaria la encargatura en adición de funciones del cargo de Sub Gerente de Ejecución de Obras por Administración Indirecta a fin de no descontinuar las labores de la referida unidad orgánica.

Que, acorde a lo expuesto estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 10 de noviembre del 2026 la Sub Gerencia de Ejecución de Obras por Administración Indirecta de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la Arq. **KARINA ROSMARY FERNÁNDEZ BARRIGA** en adición a sus funciones de coordinadora de obra de la Sub Gerencia de Obras Públicas por Administración Indirecta, hasta la designación del profesional idóneo en el cargo de Sub Gerente de Ejecución de Obras por Administración Indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano las acciones que correspondan a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026